

Al contestar cite este número



Radicado No:
202536005000098151

Chiquinquirá, 2025-11-25

Señor
PETICIONARIO ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Petición SIM 1764835405
Derecho de Petición Reclamo

Atento Saludo

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Chiquinquirá, me permito dar respuesta en los siguientes términos, a la petición SIM **1764835405** recibida en este Centro zonal el día 13 de noviembre de 2025, direccionada a la supervisora del contrato 15007802025 en la misma fecha.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN

“Mediante comunicación anónima se manifiesta lo siguiente:

Se comunica la peticionario(a) para reportar una situación que se está presentando con las madres comunitarias de los municipios de Quípama, Muzo, Maripí y La Victoria. Indica que, en varias ocasiones, se ha informado sobre la mala calidad de los uniformes de dotación que les han sido entregados. Señala que dichas prendas no son adecuadas para las labores que ellas desempeñan. Asimismo, manifiesta que la representante legal de Asopadres Maripí, la señora Doris Monroy, encargada de suministrar la dotación, no tiene en cuenta las tallas de las personas al momento de la entrega. Relata que, en una ocasión, a una compañera no le ajustaba la camisa asignada y la señora Monroy decidió llevarla a una sastrería, donde le añadieron un pedazo de tela para ajustarla, devolviéndosela en esas condiciones. De igual forma, informa que el calzado entregado tampoco es apropiado para el tipo de trabajo que realizan. Por otro lado, menciona que la señora Doris Monroy no estaría cumpliendo con el rubro asignado de \$235.000, y que además ha solicitado a las madres comunitarias firmar un acta en la cual se declare que no existen inconvenientes con la asociación. Indica que esto se debe a que anteriormente intentaron reportar la situación y la señora Monroy se enteró. Finalmente, solicita que la dotación sea suministrada por un proveedor certificado, que garantice la calidad y el tallaje adecuado de los uniformes y que responda por los cambios que hayan respecto al tallaje. (...)”

Por lo anterior con relación al tema de dotación me permito informarle que es la EAS quien decide la selección del proveedor teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la guía orientadora para la compra de dotación, el ICBF a través de la supervisora del contrato en comité Técnico Operativo se ocupa de velar porque los proveedores presentados por el operador cumplan con todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, es de informar que para llevar a cabo esta aprobación, previo al Comité Técnico Operativo se solicita a las EAS, vía correo electrónico, que envíen la información requerida, posteriormente, esta información es recibida por el profesional rol técnico del centro zonal a través de correo electrónico y después de la revisión, se radica formalmente en el centro zonal, una vez llega la información por correo

electrónico, el profesional de seguimiento a la ejecución rol técnico se encarga de verificar y validar la información que es entregada por parte de la EAS, lo anterior, con el fin de verificar que la EAS en el proceso de selección de proveedores soporte que los proveedores seleccionados se alineen con los estándares de calidad y las necesidades del ICBF.

Seguido a esto, en el comité técnico operativo se presentan los lineamientos establecidos en los manuales técnicos, con esta presentación, el profesional con rol técnico del centro zonal expone los resultados de la revisión previa de la documentación y cumplimiento de criterios por parte de los proveedores. Este proceso garantiza que los proveedores cumplan con los requisitos estratégicos, técnicos y comerciales antes de la aprobación final.

Así mismo, para la aprobación desde el centro zonal, se le solicita a la EAS la presentación de:

- RUT (Registro Único Tributario)
- Certificado de Cámara de Comercio actualizado
- Cotizaciones de tres proveedores
- Acta de selección de proveedores, que evidencia el proceso de selección realizado.

Luego de cumplir con los requisitos anteriores, la supervisora del contrato de aporte revisa y aprueba la selección de proveedores, asegurando que estos cumplan con lo establecido en las normativas del ICBF, por lo tanto, es responsabilidad de la EAS garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de la dotación.

Por lo anterior cualquier inconformidad frente a tallas y materiales debe hacerse directamente con la EAS, por lo que desde la supervisión del contrato se envió oficio remitatorio con el fin de que se aclaren dudas con el talento humano frente a las entregas de dotación.

Con lo anterior espero haber dado respuesta a su petición.



LILIA ESPERANZA SALINAS VILLAMIL
Profesional Especializado 2028-19
Coordinadora Centro Zonal Chiquinquirá

Aprobó: Lilia Esperanza Salinas Villamil - Profesional Especializado 
Revisó: Lilia Esperanza Salinas Villamil - Profesional Especializado 
Proyecto: Martha Esperanza Socha Mesa - Profesional Universitario 